



REFUERZO EXTERNO DE LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SEVILLA

Avda. de la Buhaira, 26. 7ª Planta, Edificio Noga, Sevilla

Tfno. 600 158 075 /Fax 955 04 32 39

Órgano reforzado: Juzgado de lo Social nº 9 de Sevilla (cítese al contestar)

Email: AtPublico.UREfuerzo.Social.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

N.I.G.: 4109144420230010498.

Procedimiento: Despidos / Ceses en general 754/2023. Negociado: RE

Materia: Despido

De: RAFAEL SEVILLANO ROMERO

Abogado/a: JOSE MARIA LORA MORALES

Contra: INV SISTEMA Y SOLUCIONES DE SEGURIDAD S.L., ARCHI SEGURIDAD S.L., NORVIK SECURITY SERVICES S.L. y INV PROTECCION S.LU

Abogado/a: CRISTINA FERNANDEZ MALDONADO

EDICTO

Dª MARIA BELEN ANTON SOTO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE REFUERZO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos DSP 754/2023 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado citar a ARCHI SEGURIDAD S.L., **como demandado por tener ignorado paradero para que comparezca el próximo día 17/01/24 a las 10:50 horas en la Oficina de refuerzo de este Juzgado sita en la 7ª Planta del Edificio Noga nº 26 y a las 11:00 horas en la Sala de Vistas sita en la misma planta del mencionado Edificio**, debiendo comparecer personalmente y con los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderá por falta injustificada de asistencia.

Se pone en su conocimiento que tienen a su disposición el la Secretaría de este Juzgado copia de demanda y decreto y providencia.

Y para que sirva de notificación al demandado **ARCHI SEGURIDAD S.L.** actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



| | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|
| Código: | OSEQRDDXNPHGS96G3U7M8BB3XSY7VE | Fecha | 04/12/2023 |
| Firmado Por | MARIA BELEN ANTON SOTO | | |
| URL de verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | Página | 1/1 |

